VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS DIFERENTES A OBRA E INTERVENTORÍA

DOCUMENTOS	SI	N.A.
Solicitud de necesidad de modificación del contrato / convenio / OC ***(ver nota 1)**		
Acta de adición y/o prorroga al contrato, formato 1010-F-GCT-12, acta de reunión (según aplique)		
Presupuesto oficial ****(ver nota 2).**		
Certificación del Banco de Programas y Proyectos. ****(ver nota 2).**		
Formato seguimiento a la programación por proyecto de inversión (1351-F-PSE-17) /Formato Ficha de Seguimiento, Evaluación y Programación de Proyectos/ Programación y Ejecución por Fuente de Financiamiento/ Presupuesto para registro o actualización de proyecto de inversión. (Expedido por Oficina de Planeación) (si se requiere) ****(ver nota 2).**		
Certificado Plan de Compras ****(ver nota 2).**		
Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato 1010-F-GCT-94 (aportar en magnético mediante Correo o CD)		
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP ****(ver nota 2).**		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ****(ver nota 2).**		
Certificado de Existencia y Representación Legal (con una expedición no mayor a 30 días).		
Solicitud de modificación orden de compra formato 1010-F-GCT-133 (solo para Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC)		
Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)		
Nota Interna u Oficio de solicitud de la modificación.		
Nota 1. *Solo aplica para obra e interventoría y otros contratos donde por caso fortuito o fuerza mayor no se logre ejecutar dentro del plazo inicial.		
Nota 2. * Se requieren solo para tramite de adición o adición y prórroga		
Numero de folios: Los documentos deben estar foliados en lápiz y legajados a tamaño oficio.		

Nota. La presente lista de verificación documental aplica tanto para contratos/convenios/órdenes de compra.

Liliana Jaramillo P.

Nombre y Firma del Supervisor / Interventor:
(Constancia de verificación de cumplimiento del SIG)

Nombre y Firma del Funcionario / Contratista Estructurador del Proceso.
(Constancia de verificación de cumplimiento del SIG)

Villavicencio, 29 de mayo de 2024

Doctora
ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Asunto: Información y aval de adición y prórroga del Convenio No. 0354 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que es necesario la adición y prórroga del Convenio No. 0354 de 2024, suscrito con la contratista **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO, NIT 892.099.417-1** representada legalmente por **MARIA ROSA URREA LOPEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No **40.370.708**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO",** me permito informarle que el contrato en mención se encuentra en ejecución y tiene un porcentaje de avance de 61,62 **%** este porcentaje es hasta el segundo mes de ejecución, el cual se ha venido desarrollando en óptimas condiciones, y en razón a que la necesidad de continuar con las actividades propias del convenio mencionado persiste, se hace necesario darle continuidad al desarrollo de las mismas, con el fin de cumplir lo contemplado la misionalidad propia de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.

Es necesario prorrogar por el tiempo establecido por la ley es decir en el presente convenio por UN (1) MES Y SIETE (7) DIAS y según lo presupuestado por la necesidad del servicio, adicionar por un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($168.113.035).

Cordialmente,

Liliana Ladino P.

ASTRID LILIANA LADINO PEÑA
SUPERVISOR DE CONVENIO No. 354 DE 2024

Villavicencio, 29 de mayo de 2024

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio
Ciudad.-

REF CONVENIO DE ASOCIAON No. 354 Proceso SECOP II CD 347-2024
CORTE: A MAYO 29 DE 2024

OBJETIVO DEL INFORME: El presente informe tiene como fin hacer el corte de lo ejecutado dentro del convenio de asociación de la referencia, que se tiene como soporte para la solicitud de adición y prórroga que se pretende adelantar.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	No. 354 de 2024 del 5 de marzo de 2024-CD 347-2024
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 892.099.417-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ASTRID LILIANA LADINO PEÑA C.C 40.445.483
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	6 DE MARZO DE 2024
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($566.890.862). MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 431.886.392) CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($135.004.470).

PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES MESES		
FECHA DE INICIO:	7 DE MARZO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 DE JUNIO DE 2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	
VALOR DE ADICIÓN:		FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)			
PRORROGAS	N.A.	FECHA:	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:			

2.DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del **6/3/2024** y en la plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar un INFORME EJECUTIVO, con corte al 29 de mayo de 2024, para sustentar la adición y prorroga que se presenta ante la Oficina de Contratación y que permita continuar brindando la atención contratada a los adultos mayores beneficiarios del programa.

Compromisos de asociado:

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.

 Descripciones avance: Durante la supervisión a la ejecución del contrato se ha constatado que el asociado ha cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas con corte 29/05/2024.

2. En el desarrollo de las actividades contratadas durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores.

 Descripciones avance: Se ha constatado que el asociado vela por la protección de los derechos de los adultos mayores beneficiarios del convenio, quienes gozan de buenos estándares de calidad en la atención integral.

3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores que permita identificar y socializar las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor, el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.

 Descripciones avance: El documento se encuentra en construcción y será entregado con el último informe de ejecución del convenio.

4. En la socialización de actividades deberá promoverse una cultura de solidaridad hacia el adulto mayor.

 Descripciones avance: Las actividades de esparcimiento, cognitivas, y de salud en general siempre gozan de diferencialidad con cada adulto mayor pues se trabaja con enfoque geriátrico de Atención Centrada en la Persona.

5. Verificar todos los meses que los beneficiarios estén afiliados al régimen subsidiado en salud, para lo cual se elaborará un formato de control el que deberá anexarse en el informe de cada mes de ejecución.

 Descripciones avance: Se ha constatado que a los adultos mayores beneficiarios del programa se les ofrece aseguramiento en salud por medio de los respectivos tramites a las EPS del régimen subsidiado.

6. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético, financiero y contable de las actividades realizaras con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respectivo soporte fotográfico y/o fílmico.

 Descripciones avance: Efectivamente el asociado ha presentado los informes correspondientes a los dos primeros periodos de ejecución con los respectivos soportes.

7. Entregar copia de las planillas de atención en servicio de salud básica primarios prestado a los adultos mayores.

 Descripciones avance: En cada uno de los dos informes de ejecución presentados hasta ahora el asociado ha aportado todos los soportes con las respectivas planillas del servicio de salud prestados a los adultos mayores.

8. Informar al supervisor por escrito y de manera oportuna sobre las novedades especialmente de ingreso o retito que se presente con los beneficiarios del programa, con el fin de hacer el debido proceso en la base de datos.

 Descripciones avance: De manera coordinada entre el asociado y yo como supervisora del convenio se han evidenciado cada una de las novedades como muertes, retiros voluntarios, traslados de centro de bienestar e ingresos al programa.

9. Informar al supervisor con una antelación de mínimo (3) tres días sobre la ejecución de actividades que tiendas a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieren su aprobación.

 Descripciones avance: Efectivamente la suscrita supervisora ha sido enterada de cada una de las actividades planeadas dentro de la ejecución del convenio.

10. Atender en forma permanente la ejecución del convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal idóneo, las ausencias de estos, la celebración de convenio y la adquisición de materiales de calidad.

 Descripciones avance: Durante la supervisión se ha constatado la efectiva ejecución del convenio, se ha constatado que cuenta con el talento humano dispuesto en el contrato y quienes son idóneos en sus áreas.

11. Abrir una cuenta especial en na entidad financiera legalmente constituida a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a afectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

 Descripciones avance: Se ha constatado que el asociado dispuso de la cuenta corriente del banco BBVA No. 0352007330 para la ejecución del convenio y de uso exclusivo.

12. La entidad reconocida en el manejo de Centros de bienestar del anciano se obliga a presentar de forma oportuna el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de su empresa, así como del personal, a saber, las manipuladoras y profesionales que presten sus servicios para la ejecución del convenio; el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares debe venir acompañado de evidencias fotográficas y cada una de las actividades reportadas.

 Descripciones avance: En cada uno de los dos informes de ejecución se ha constatado que el asociado esta al día con el pago de los soportes a seguridad social de Ley y que cada uno de las contratitas a su servicio también ha cumplido con el pago de dichas obligaciones.

13. En el desarrollo de las actividades contratadas dar aplicación a los lineamientos dispuestos en la Ley 1276 de 2009, modificada por la Ley 1850 de 2017 para la atención de los adultos mayores.

 Descripciones avance: Aunque la citada Ley establece criterios de atención integral del adulto mayor en centros vida y no en centro de bienestar que el objeto de este convenio, la corporación ha tenido en cuenta estos criterios en cuanto a lo aplicable en su caso, de manera que ha prestado atención integral al adulto mayor beneficiario.

14. En las actividades que se requieran cumplir con las normas de sanidad requeridas para la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de los previsto en el decreto 539 de 2014.

 Descripciones avance: En la supervisión del convenio se ha constatado y dejado evidencias en los dos informes de ejecución que el asociado, por medio dela profesional en nutrición y dietética y de las manipuladoras de alimentos han garantizado que los comestibles utilizados en la elaboración de los alimentos cumplen con requisitos de salubridad y calidad.

15. Llevar el registro de participantes en las actividades establecidas y aportar para el pago respectivo las planillas.

 Descripciones avance: En los dos informes iniciales de ejecución del convenio han quedado los respectivos soportes de planillas de participación en las actividades.

16. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

 Descripciones avance: En las actividades extramurales los participantes beneficiarios del convenio lucen de uniformes con el distintivo del municipio de forma que es evidente el apoyo de la administración municipal al ojo del ciudadano y en las actividades internas siempre se les socializa a las adultas mayores que se realizan con recursos aportados por el municipio de Villavicencio.

17. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio.

 Descripciones avance: Se ha constatado que el talento humano comprometido inicialmente en la ejecución del convenio aún sigue vinculado a la corporación por lo cual no se han experimentado ausencias y todos son idóneos en sus campos de acción.

18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan

mantener habilitada la sedes para el buen funcionamiento de los Centro de bienestar del anciano.

Descripciones avance: En las actividades de supervisión del convenio se ha constatado que el asociado se encuentra al día con el permiso de instalación y funcionamiento como centro de bienestar y también está registrado como ESAL activa en la Gobernación del Meta.

19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nomina, y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sis funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

 Descripciones avance: El asociado siempre ha estado dispuesto a permitir el acceso a la información requerida durante las visitas de supervisión realizadas.

20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, con el personal idóneo para la atención integral a los ancianos beneficiados.

 Descripciones avance: En cada una de las visitas de supervisión realizadas se ha podido constatar que el asociado cuenta con unas instalaciones en buen estado de mantenimiento y excelente estado de aseo e higiene y que el personal dispuesto para ello cuenta con todos los elementos de protección necesario y de ley para realizar estas actividades.

21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

 Descripciones avance: El asociado cuenta con un plan de atención de emergencias con la empresa MERMEDICA y ha estado disponible durante toda la ejecución del convenio.

22. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

 Descripciones avance: El asociado evidencia en documentos el pago de los servicios públicos a los cuales se encuentra suscrito durante le ejecución del convenio.

23. Suministrar los alimentos de acuerdo a la minuta nutricional de ICBF y/o a las prescripciones nutricionales de acuerdo a casa caso en particular debidamente firmada por el profesional idóneo.

 Descripciones avance: En la supervisión del convenio se ha constatado y dejado evidencias en los dos informes de ejecución que el asociado, que cuentan con minutas nutricionales prescritas por la profesional en nutrición y dietética ajustadas a los diferentes casos de los adultos mayores.

24. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para aprobación en el momento que se suscriba el acta de inicio.

 Descripciones avance: Dicho documento fue presentado y aprobado y se encuentra en ejecución actualmente.

COPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO

a. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación del personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc)

 Descripciones avance: Durante las visitas de supervisión y las evidencias fotográficas suministradas por el contratista se deja en evidencia que los adultos mayores beneficiarios del programa gozan de excelentes condicione de presentación personal.

b. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cedula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas, igualmente garantiza los procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud.

 Descripciones avance: Cada adulto mayor cuenta con una carpeta en la cual se evidencian todos los soportes de atención y documentos de como cedula, Sisben, EPS, seguimientos en salud, y afiliaciones a programas sociales como Colombia mayor.

c. El asociado se compromete a elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

 Descripciones avance: Se ha constatado en las visitas de supervisión que durante la ejecución del convenio se ha dispuesto de un pendón alusivo al convenio con el municipio de Villavicencio y que está dispuesto en un lugar visible.

d. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los planes de mejoramiento diseñados a los que haya ligar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la secretaria de gestión social y participación ciudadana.

 Descripciones avance: A la fecha no ha sido necesario en ninguno de los dos periodos de ejecución llevar a cabo planes de mejoramiento.

e. La Secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

 Descripciones avance: Al inicio del convenio este listado fue presentado al asociado y se sigue actualizando semanalmente de forma coordinada con la Corporación.

f. Realizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, comunitarias locales y sus organizaciones (ley 204 de 2021 y decreto 248 de 2021.)

 Descripciones avance: En las visitas de de supervisión se ha inspeccionado las bodegas de alimentos y se ha constatado que el asociado compra a péquelos productores locales elementos como el café (café de mi llano), hortalizas en la central de abastos, suministro de cárnicos a minoristas, productores de quesos locales, entre otros.

En total hay cupo para 79 beneficiarios y a fecha de corte de este informe se atienden 66 adultos mayores, cuyos nombres están relacionados en los informes de supervisión anteriores y que no se requiere su transcripción para esta solicitud de adición y prorroga.
Se verifico que el asociado realizo entrega a los beneficiarios del convenio durante el primer y segundo periodo de ejecución de un kit de aseo y durante el segundo periodo de un kit de vestuario que cumplieron con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el convenio.

No se hace la evaluación y reevaluación del contratista, por realizarse en el informe del periodo de pago.

En cuanto al cumplimiento del contratista en el cumplimiento de la seguridad social, está se ha venido supervisando y ha sido objeto de verificación y aceptación en los informes anteriores.

Referente al cumplimiento del sistema integrado de gestión, el contratista ha venido cumpliendo con el mismo.

1. BALANCE FINACIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	PORCENTAJE
PRIMER PAGO	$126.469.101	N/A	7/3/2024 AL 6/4/2024	29.28%
SEGUNDO PAGO	$139.677.057	N/A	7/4/2024 AL 6/5/2024	32.34%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$165.740.234	N/A	7/5/2024 AL 6/6/2024	38.38%
VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA	$431.886.392	N/A	7/3/2024 AL 6/6/2024	100%

Corporación Obra Social San Camilo

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	%
PRIMER PAGO	$41.001.490	N/A	7/3/2024 AL 6/4/2024	30.37%
SEGUNDO PAGO	$40.201.490	N/A	7/4/2024 AL 6/5/2024	29.77%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$53.001.490	N/A	7/5/2024 AL 6/6/2024	39.86%
VALOR TOTAL APORTECONTRATISTA	$135.004.470	N/A	7/3/2024 AL 6/6/2024	100%

Liliana Ladino P

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ASTRID LILIANA LADINO
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3107449401

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA __1__ DE __1__

PRESUPUESTO OFICIAL: ADICIÓN No 1 PRORROGA No 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 354 DE 2024, AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

DD MM AA

FECHA DE ELABORACION: 21 / 05 / 2024

OBJETO: ADICIÓN No 1 PRORROGA No 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 354 DE 2024, AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

TERMINO DE EJECUCIÓN:	37	DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
UNIDAD	79	DÍAS DE SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS

ALIMENTACIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 90 dias de la ejecución del proceso.	RACIÓN	2923	$ 5.695,00	$ 16.646.485,00
2	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 90 dias de la ejecución del proceso.	RACION	2923	$ 8.226,00	$ 24.044.598,00
3	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 90 dias de la ejecución del proceso.	RACIÓN	2923	$ 5.695,00	$ 16.646.485,00
4	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 90 dias de la ejecución del proceso.	RACIÓN	5846	$ 3.923,00	$ 22.933.858,00
5	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 79 beneficiarios por los 90 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	2923	$ 12.656,00	$ 36.993.488,00
					VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 117.264.914,00

TALENTO HUMANO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DIAS	37	$ 235.400,00	$ 8.709.800,00
7	83101800	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DIAS	37	$ 117.700,00	$ 4.354.900,00
8	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DIAS	37	$ 113.904,00	$ 4.214.448,00
9	80111701	Un/a (1) nutricionista	DIAS	37	$ 113.904,00	$ 4.214.448,00
10	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DIAS	37	$ 389.300,00	$ 14.404.100,00
11	80111701	Dos (2) licenciados en educación física.	DIAS	37	$ 227.808,00	$ 8.428.896,00
					VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 44.326.592,00

KIT DE ASEO PERSONAL

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	47131700	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	79	$ 12.880,00	$ 1.017.520,00
13	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	79	$ 23.744,00	$ 1.875.776,00
14	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	79	$ 4.256,00	$ 336.224,00
15	53131500	Una (1) Crema dental 100 ml	UNIDAD	79	$ 10.416,00	$ 822.864,00
16	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	79	$ 5.376,00	$ 424.704,00
17	53130000	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	79	$ 9.744,00	$ 769.776,00
18	53131607	paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	79	$ 16.135,00	$ 1.274.665,00
					VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 6.521.529,00

VALOR TOTAL INCLUYE IVA (*)	$ 168.113.035,00

Liliana Ladino P.

ASTRID LILIANA LADIÑO PEÑA
Director Grupos de Especial Protección

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestion Social y Participación Ciudadana

2'446.206.257.

O	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, META.	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	2020-050001- 0176	N° FICHA	15

ES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2024	VALOR APROBADO VIGENCIA 2024	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
	02- RECURSOS PROPIOS	-	-			-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 02		-	-
OCIAL 'ORES.	92- SGP LIBRE INVERSION	50,000,000.00	50,000,000.00			50,000,000.00	30,000,000.00	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 92	-	30,000,000.00	20,000,000.00
	50- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3,048,206,257.00	3,048,206,257.00			3,048,206,257.00	2,877,844,270.00	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 50	168,113,035.00	3,045,957,305.00	2,248,952.00
JE ENTO	02- RECURSOS PROPIOS	-	-			-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 02	-	-	-
	92- SGP LIBRE INVERSION	-						0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 92			
	50- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	-	-			-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 50	-	-	-
LA ITICA ON Y OS OS	02- RECURSOS PROPIOS	30,000,000.00	30,000,000.00			30,000,000.00	-	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 02	-	-	30,000,000.00
	92- SGP LIBRE INVERSION	300,000,000.00	300,000,000.00			300,000,000.00	251,100,000.00	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 92		251,100,000.00	48,900,000.00
	50- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	-	-			-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 50	-	-	-
ES		3,428,206,257.00	3,428,206,257.00	-	-	3,428,206,257.00	3,158,944,270.00		168,113,035.00	3,327,057,305.00	101,148,952.00

En Pesos

Espacio Sector Responsable		
REA AS	Elaboró:	
RIA	Nombre:	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MONTEALEGRE
	Cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo.		Elaboró:	Vanessa Padilla C.
Nombre :	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	Nombre:	
Cargo:	DIRECTOR DE PLANEACION SOCIOECONOMICA	cargo:	CPS.

Registrado SIG:22/12/2021

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

COMPONENTE: FORTALECER LA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES

SUB-ACTIVIDAD: CONVENIO Y/O CONTRATOS PARA CENTROS DE PROTECCIÓN.

DESCRIPCION:

ALIMENTACIÓN				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 90 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	2923
2	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 90 días de la ejecución del proceso.	RACION	2923
3	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 90 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	2923
4	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 90 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	5846
5	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 79 beneficiarios por los 90 días de ejecución del proceso	ALOJAMIENTO POR PERSONA	2923

TALENTO HUMANO				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
6	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DIAS	37
7	83101800	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DIAS	37
8	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DIAS	37
9	80111701	Un/a (1) nutricionista	DIAS	37
10	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DIAS	37
11	80111701	Dos (2) licenciados en educación física.	DIAS	37

KIT DE ASEO PERSONAL				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
12	47131700	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	79
13	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	79
14	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	79
15	53131500	Una (1) Crema dental 100 ml	UNIDAD	79
16	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	79
17	53130000	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	79
18	53131607	paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	79

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana

Solicitar Plan de compras 14.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

1351-11 / 03 - 1214

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** con BPIN 2020500010155 y BPPIM 20200500010176 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA; se registró a los 24 días del mes de julio del 2020; sus vigencias son 2021-2024 y la última vigencia actualizada es 2024 del 04 de abril del 2024. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal vigente "VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO 2020 -2023", así:

EJE ESTRATÉGICO	**(5) CIUDAD GARANTE DE DERECHOS**
PROGRAMA	**(20) CIUDAD DIVERSA E INCLUSIVA**
PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA	**(283) IMPLEMENTAR LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
INDICADOR DE PRODUCTO	**POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ IMPLEMENTADA**
META	**1**
LÍNEA BASE	**1**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:**(283) IMPLEMENTAR LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; **COMPONENTE:** Fortalecer la protección social integral a los adultos mayores.; **POR VALOR DE:** $ 168,113,035.00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Estampilla Adulto Mayor - 50 para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 23 días del mes de mayo del 2024.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elaboro: LIZETH DANIELA ARIAS CASTAÑEDA	TECNOLOGA ADMINISTRATIVA	Lizeth Arias

F 15

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía · NIT. 892.099.324-3
Código Postal: 500001 · www.villavicencio.gov.co · X: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

1010-55.02/1621

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADICION N.1 PRORROGA N. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION N. 354 DE 2024 AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2024, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
93131608:80111701; 83101800;53102300; 53102400;53101600; 47131700:53131628; 53131608:53131500;	**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	**$168113035**

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. Con código BPPIM No 2020-050001-0176, BPIN No. 2020-50001-0155

Con un valor total CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MDA CTE **($168113035)**

Esta certificación se expide a los CUATRO (4) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro: Angelica Maria Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 3393

Villavicencio, 31 de mayo de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N.° 1000-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la celebración de un convenio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición al contrato de prestación de servicios profesionales No. 0354 suscrito el día 05 de marzo del 2024 cuyo objeto contractual consiste en: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

De conformidad con el artículo 46 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, entre otras, las siguientes:

1. Desarrolla los programas proyectos y acciones encaminadas a la atención de la población en condición de desplazamiento y los afectados por la confrontación armada.
2. Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para atender los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan su desarrollo.
3. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.
4. Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para seguir la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población en condición de vulnerabilidad.
5. Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes de la calle y su inclusión da la vida productiva de la ciudad.
6. Coordinar que las demás dependencias de la administración implementen los programas, proyectos y acciones necesarias para el cumplimiento de la política social del municipio.
7. Las demás que se le sean asignadas por las normas competentes.

Sin embargo, para este caso el objeto contractual busca apoyar las funciones del artículo 48 del acuerdo 172 de 2012, de la misión de la Dirección de Grupos de Especial Protección que se encuentra a cargo de la secretaria de gestión social y participación ciudadana; y debe cumplir con las siguientes funciones:

1. Desarrollar partitivamente el plan de desarrollo juvenil.
2. Apoyar el funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud y promover la participación d ellos jóvenes.
3. Fomentar la información y formación para el ejercicio de la ciudadanía por parte de los jóvenes.
4. Impulsar programas de reeducación y resocialización para jóvenes y adultos involucrados en fenómeno de drogas, alcoholismo, prostitución, delincuencia, conflicto armado e indígenas.
5. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
6. Asegurar las condiciones para le ejercicios de los derechos y prevenir su amenaza o afectación atraes del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.
7. Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia para asegurar la prevalencia de sus derechos.

8. Asegurar la protección y efectivo procedimiento de los derechos que han sido vulnerados.
9. Prestar especial protección a los niños, las niñas y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo vulneración o emergencia.
10. Erradicar las peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de quince años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar y garantizar su acceso y permanencia al sistema educativo.
11. Implementar una policita publica para las mujeres en tema prioritarios que apuntes a las necesidades prácticas y a los intereses estratégicos de las mujeres.
12. Transversalizar la política en la instancias y dependencia del municipio en ámbitos prioritarios y programas estratégicos definidos, en concordancia con el plan de desarrollo.
13. Establecer estrategias y políticas creando alternativas en la utilización del tiempo libre de adulto mayor, para que tenga la oportunidad de desarrollar y fortalecer habilidades y capacidades tanto físicas, intelectuales y sociales.
14. Promover una imagen positiva de la vejez, manteniendo al adulto mayor activo y funcional.
15. Armonizar la política y el plan Municipal de Discapacidad con el plan nacional de Discapacidad.

En Colombia, la constitución política de 1991 establece que tanto las familias, la sociedad y el estado generarán la protección y asistencia dirigida a adultos mayores instaurando la integración de una vida activa y comunitaria, garantizando de la misma manera los servicios de seguridad social integral. Con una agravante en las mujeres mayores, son víctimas de la pobreza y la violencia del mismo modo que sus congéneres más jóvenes, aunque ellas enfrentan vulnerabilidades específicas. La expectativa de acceder a una pensión no es una alternativa para superar el riesgo de caer en la pobreza, aun en los países más desarrollados. De acuerdo a estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), el riesgo de ser pobre es mayor en las mujeres que en los hombres, pero esta brecha es más acentuada en la vejez. Incluso la probabilidad de caer en la pobreza para las mujeres de 75 años y más duplica a la de aquellas que tienen entre 26 y 40 años.

La violencia contra las mujeres mayores sigue estando naturalizada. En la región, los datos sobre violencia suelen desagregarse hasta los 50 años de edad, ignorando a las mujeres mayores.

La Política Nacional de envejecimiento y vejez (2007) en Colombia reconoce la vulnerabilidad de los derechos de los adultos mayores del país. No obstante, crea condiciones para promover y garantizar condiciones generales para su completa protección. Todo, en aras de brindar inclusión social, incentivando su activa participación como ciudadanos vinculados al proyecto general de la nación por la equidad social. Además, la ley 1276 del 2009.

A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, es aquella que regula y dicta los aspectos esenciales para el funcionamiento de los centros de atención integral en los municipios del estado colombiano.

Villavicencio cuenta con aproximadamente 66.325 adultos mayores según las proyecciones del DANE 2018-2023.

De estos adultos mayores, la Secretaría de gestión social y participación ciudadana beneficia a 12.700 a través del programa nacional Colombia Mayor, además atiende a 140 adultos mayores en hogares geriátricos llamados Centros de Protección. En total, hay 53.485 adultos mayores en el municipio de Villavicencio que están fuera de los beneficios de estos programas

Por tal motivo y en concordancia con lo anteriormente descrito, se hace necesario ADICIONAR en valor y PRORROGAR en tiempo el plazo de la ejecución del contrato N° 0354 de 2024, cuyo objeto contractual consiste en: "**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR**

ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", teniendo en cuenta que por necesidades específicas del mismo se requiere dar continuidad para continuar implementando la atención a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad en este centro de protección, que permita cumplir de manera óptima estos requerimientos y el personal que se pretende seleccionar debe ofrecer no solo los tiempos de experiencia solicitados sino además contar con el conocimiento específico en las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar a la mejora continua de los procesos de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.

1.2. ANALISIS DE OPORTUNIDAD:
La presente adición resulta oportuna toda vez que los servicios a prestar son de manera temporal y son solo para llevar a cabo actividades relacionadas con el objeto del contrato.

1.3 ANALISIS DE CONVENIENCIA DE LA PRESENTE ADICIÓN: La adición del contrato, su objeto y alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad descrita anteriormente en la correcta ejecución del proyecto referido.

2. – CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: Adición al contrato N° 0354 de 2024, objeto: **ADICIÓN 01, PRORROGA 01 CONTRATO-0354-2024 CON OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

2.2 PLAZO ADICIONAL: El término de ejecución para adicionar el contrato será de **UN (01) MES Y SIETE (7) DÍAS.**

2.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.
2. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores.
3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor, el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.
4. En la socialización de actividades deberá promoverse una cultura de solidaridad hacia el adulto mayor.
5. Verificar todos los meses que los beneficiarios estén afiliados al régimen subsidiado en salud, para lo cual se elaborará un formato de control, el que deberá anexarse en el informe de cada mes de ejecución.
6. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o fílmico.
7. Entregar copia de las planillas de atención en servicios de salud básica primarios prestados a los adultos mayores.
8. Informar al supervisor por escrito y de manera oportuna sobre las novedades especialmente de ingreso o retiro que se presenten con los beneficiarios del programa, con el fin de hacer el debido reporte en la base de datos.

9. Informar al supervisor con una antelación de mínimo tres (3) días sobre la ejecución de actividades que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieran de su aprobación.
10. Atender en forma permanente la ejecución del convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal idóneo, las ausencias de estos, la celebración de convenio y la adquisición de materiales de calidad.
11. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.
12. La entidad reconocida en el manejo de Centro de bienestar del anciano deberá allegar, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio, copia de las hojas de vida del personal que se requiere para llevar a cabo el objeto del presente convenio, según la siguiente relación:
 - **Personal manipulador de alimentos para la ración preparada en sitio:** el proponente deberá contar con un manipulador de alimentos que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Num. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.
 - **Instructor: técnico o Licenciado en áreas Deportivas o profesional en educación física**, con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.
 - **Profesional en psicología y/o trabajo social:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.
 - **Enfermera:** Profesional o técnico en auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.
 - **Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.
 - **Auxiliar de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad reconocida en el manejo de Centros de bienestar del anciano deberá adjuntar con la propuesta la hoja de vida, tarjeta profesional (cuando aplique), soportes académicos, de experiencia del personal con el que va a ejecutar el servicio.

13. La entidad reconocida en el manejo de Centros de bienestar del anciano se obliga a presentar de forma oportuna el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de su empresa así como el del personal, a saber, de las manipuladoras y profesionales que presten sus servicios para la ejecución del convenio; el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares deberá venir acompañado de evidencias fotográficas y cada una de las actividades reportadas deben estar sustentadas.
14. En el desarrollo de las actividades contratadas dar aplicación a los lineamientos dispuestos en la Ley 1276 del 2009, modificada por la Ley 1850 de 2017 para la atención de los adultos mayores.
15. En las actividades que se requieran cumplir con las normas de sanidad requeridas por la Secretaria y Dirección local de salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014.
16. Llevar el registro de participantes en las actividades establecidas y aportar para el pago respectivo las planillas.
17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.
18. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio.

19. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los Centros de bienestar del anciano.
20. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.
21. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, con el personal idóneo para la atención integral a los ancianos beneficiados.
22. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.
23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.
24. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales y de atención primaria en salud.
25. Suministrar los alimentos de acuerdo a la minuta nutricional del ICBF y/o a las prescripciones nutricionales de acuerdo a cada caso en particular, debidamente firmada por el profesional idóneo.
26. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio.

2.4 VALOR ADICIONAL: El valor total de la adición del contrato es de $ 168.113.035, CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE.

2.5 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en **Dos (02)** pagos realizados de la siguiente forma: Un primer pago mensual por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 136.307.866)** y un segundo pago por SIETE (07) DÍAS por valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE **$ 31.805.169.** previa certificación de autorización expedido por el supervisor del convenio por parte del municipio de Villavicencio, acompañados de los documentos que el municipio exige para el procedimiento de pago de contratos, los cuales se encuentran en la plataforma de documentos SIG.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente convenio adicional se rige de acuerdo a lo establecido en:

Que la Constitución Política en su artículo 311 dispone que, el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 13 de la Constitución Política, establece (...) "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan" (...)

Que de acuerdo con las previsiones el Estado Colombiano en cumplimiento de los valores y fines constitucionales se encuentra en la obligación de intervenir en favor de las personas y grupos

humanos en situación de debilidad manifiesta y vulnerabilidad, tales como las mujeres cabeza de familia (artículo 43), menores de edad (artículos 44 y 45), personas enfermas y discapacitadas (artículo 47) y adultos mayores (artículo 46).

Deber constitucional regulado específicamente por el artículo 46 Constitucional en cuanto al grupo poblacional de la tercera edad al disponer que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración en la vida activa y comunitaria". Lo anterior, teniendo en cuenta que, la cultura es en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que el Art. 16 la Ley 1850 de 2017, modifico el Art. 8 de la Ley 1276 de 2009, disponiendo en su parágrafo que para la ejecución de los recursos provenientes de la Estampilla para el bienestar del adulto mayor, se podrá suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida **PARAGRAFO: La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y granjas par el adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de la tercera edad**.

4. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente adición se imputarán con cargo al rubro presupuestal 0401-2-3.41.1500.001-50, de la cuenta denominada "**DESTINACIÓN ESPECÍFICA ESTAMPILLA ADULTO MAYOR".**

El valor de la presente adición se realiza según lo establecido en el convenio inicial de la siguiente manera.

APORTES ADICIONALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

ALIMENTACIÓN						
IT	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 90 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	2923	$ 5.695,00	$ 16.646.485,00
2	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 90 días de la ejecución del proceso.	RACION	2923	$ 8.226,00	$ 24.044.598,00

3	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 90 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	2923	$ 5.695,00	$ 16.646.485,00
4	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 90 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	5846	$ 3.923,00	$ 22.933.858,00
5	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 79 beneficiarios por los 90 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	2923	$ 12.656,00	$ 36.993.488,00
					VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	**$ 117.264.914,00**

TALENTO HUMANO						
IT	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UN DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DIAS	37	$ 235.400,00	$ 8.709.800,00
7	83101800	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DIAS	37	$ 117.700,00	$ 4.354.900,00
8	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DIAS	37	$ 113.904,00	$ 4.214.448,00
9	80111701	Un/a (1) nutricionista	DIAS	37	$ 113.904,00	$ 4.214.448,00
10	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DIAS	37	$ 389.300,00	$ 14.404.100,00
11	80111701	Dos (2) licenciados en educación física.	DIAS	37	$ 227.808,00	$ 8.428.896,00
					VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	**$ 44.326.592,00**

KIT DE ASEO PERSONAL						
IT	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UN DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
12	47131700	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	79	$ 12.880,00	$ 1.017.520,00
13	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	79	$ 23.744,00	$ 1.875.776,00
14	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	79	$ 4.256,00	$ 336.224,00
15	53131500	Una (1) Crema dental 100 ml	UNIDAD	79	$ 10.416,00	$ 822.864,00
16	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	79	$ 5.376,00	$ 424.704,00

8

17	53130000	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	79	$ 9.744,00	$ 769.776,00
18	53131607	paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	79	$ 16.135,00	$ 1.274.665,00
					VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	**$ 6.521.529,00**

5. ANEXOS: el presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Informe de Interventoría y/o Supervisión.
- Informe del Contratista-Presupuesto de obra y/o cotización (según sea el caso).
- Presupuesto Oficial
- Certificado plan anual de adquisiciones

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

Proyectó: Viviana Alejandra Umaña Ruiz
Abogada Profesional Contratista

Municipio de Villavicencio

3960 3:25
FECHA: 04 JUN 2024
HORA
Recibido por: Juliana 15

Advocacy San Camilo

Proceso de Gestión Financiera
Subproceso de Gestión de Presupuesto
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2475

FECHA: 31/05/2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO: SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO PRESUPUESTAL	0401-2-3.41.04.1500.002-50				
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR - 50				
OBJETO CONTRACTUAL	ADICIÓN No 1 PRORROGA No 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 354 DE 2024, AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.				
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA Y SIETE (37) DÍAS				
CÓDIGO BPPIN	2020-50001-0155				
PRODUCTO MGA	4104008				
CÓDIGO CCPET	2.3.2.02.02.006				
CÓDIGO CPC	63290				
POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA	
		X		NO APLICA	
VALOR	EN LETRAS: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.			EN CIFRAS: $ 168.113.035,00	
DETALLE SECTORIAL: NO APLICA					

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.	X		
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			X
3	Formato Presupuesto Oficial	X		
4	Certificado Plan de Compras.	X		
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.	X		
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).	X		
9	Acta de adicción formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adicción)			X
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			X
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			X
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			X

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2475**
Fecha de Vencimiento 2/09/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 04 jun. 2024

Objeto: ADICIÓN No. 1 PRORROGA No. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 354 DE 2024, AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Solicitante: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.41.04.1500.002 - 50	BPIN 2020500010155 Implementación de la política pública de vejez y envejecimiento del municipio de Villavicencio, meta. **Recurso Propio**-Destinación Especifica Estampilla adulto Mayor **Clasificadores** 41044104008-63290-2020500010155-210150001-1.2.3.1.19-1 6.0-0-0 168.113.035,00	168.113.035,00
	TOTAL CERTIFICADO	168.113.035,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: JBOLANOS

Fecha expedición: 2024/05/09 - 14:34:36 **** **Recibo No.** S001924126 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240509-0233

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7GEdsrRwU7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892099417-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500220
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 4,132,087,820.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA BRISAS DEL OCOA. BARRIO KIRPAS
BARRIO : KIRPAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3156979055
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : obrasocialsancamilo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA BRISAS DEL OCOA. BARRIO KIRPAS
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : KIRPAS
CORREO ELECTRÓNICO : obrasocialsancamilo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : obrasocialsancamilo@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 10 DE MARZO DE 1997 EXPEDIDA POR la Gobernacion del Meta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

POR CERTIFICACION DEL 10 DE MARZO DE 1997 EXPEDIDA POR la Gobernacion del Meta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) OBRA SOCIAL SAN CAMILO
Actual.) CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 202 DEL 06 DE ABRIL DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21337 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OBRA SOCIAL SAN CAMILO POR CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA	
AC-81	19970125	ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-699	19970418
AC-81	19970125	ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-699	19970418
AC-92	19980404	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENCIO	RE01-2530	19980904
AC-92	19980404	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENCIO	RE01-2530	19980904
AC-198	20090509	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-18035	20090611
AC-198	20090509	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-18035	20090611
AC-202	20110406	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-21337	20110526
AC-202	20110406	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-21337	20110526
AC-212	20160219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-29289	20160527
AC-212	20160219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-29289	20160527

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2066

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1.- PROPICIAR ALBERGUE Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES DE LA TERCERA EDAD. PARAGRAFO: LA CORPORACION PODRÁ AMPLIAR SUS SERVICIOS DE ALBERGUE Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS QUE LES PERMITAN ASUMIR EL COSTO DE LOS VALORES MÓDICOS ASISTENCIALES. ESTOS SERVICIOS COMPRENDEN: ALBERGUE A PENSIONADOS Y ALBERGUE PARA PERSONAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA COMO CENTRO DÍA ETC. RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACION 2.- HACER ALIANZA CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMALES Y NO FORMALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE SALUD, RECREACIÓN Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN NUESTRA INSTITUCIÓN.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN, ESTÁ CONFORMADO POR: 1. LOS ACTUALES BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD. 2. LOS MUEBLES Y ENSERES ACTUALMENTE A SU SERVICIO. 3. LAS DONACIONES, LEGADOS, CONTRIBUCIONES Y AUXILIOS QUE PERCIBA DE PERSONAS NATURALES, A TRAVÉS DE LA IGLESIA Y DE PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRAJERAS. Y 4. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VALORIZACIONES Y

CUALQUIER OTRO INGRESO PERMITIDO POR LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46674 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	URREA LOPEZ MARIA ROSA	CC 40,370,708

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MEDINA PARRADO BLANCA	CC 21,237,455

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HERNANDEZ SANTAMARIA LUZ HELENA	CC 40,404,978

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	NINO REYES MARIA DE LOS ANGELES	CC 40,443,857

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ROJAS DE ROJAS ANA EVELIA	CC 21,221,350

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HENAO RODRIGUEZ MARIA DARCY	CC 21,231,613

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CHAVEZ JHON ALBEIRO	CC 86,073,054

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ROJAS GUZMAN JOSE ORLANDO	CC 19,199,740

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46675 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	URREA LOPEZ MARIA ROSA	CC 40,370,708

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45929 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MEDINA PARRADO BLANCA	CC 21,237,455

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN2. CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO. 3. APROBAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS O EVENTOS PROMOVIDOS POR LOS VOLUNTARIOS DE LA CORPORACIÓN 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES. 5. ORDENAR LOS GASTOS DE LA CORPORACIÓN Y COMPROMETER SUS INTERESES, EN CUANTÍA HASTA POR 70 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 6. RENDIR LOS INFORMES QUE LA ASAMBLEA GENERAL LE SOLICITE. 7. PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL, PARA SER SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE ACOMPAÑANDO DE UN INFORME DE GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO. 9. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. 10. FIRMAR LOS CHEQUES EMITIDOS A TERCEROS, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO. 11. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46819 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PARIS GRACIA PEDRO JOSE FERNANDO	CC 79,381,519	58950-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,548,581,306
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD ANTES MENCIONADA, INSCRIBIO SU EXISTENCIA Y REPRESENTACION, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 427 DEL 5 DE MARZO DE 1996, HACIENDO CONSTAR QUE DICHA

ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA MEDIANTE RESOLUCION NO. 1861 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985 OTORGADA POR LA GOBERNACION DEL META.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

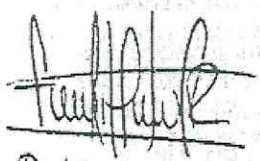
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7GEdsrRwU7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248061893

PIB
09:33:44

Bogotá DC, 31 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OBRA SOCIAL identificado(a) con NIT número 8920994171:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248061634

PIB
09:31:09

Bogotá DC, 31 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ROSA URREA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40370708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de mayo de 2024, a las 09:27:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	892099417
Código de Verificación	892099417240531092716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de mayo de 2024, a las 09:26:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40370708
Código de Verificación	40370708240531092654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40370708 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/05/2024 10:42 PM

Código Verificación: **EGDMX9V3LB**

Válida hasta: **08/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2024 10:09:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40370708 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91908190** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:17 PM horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40370708**

Apellidos y Nombres: **URREA LOPEZ MARIA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Municipio de Villavicencio

ADICIÓN N° 354 ☑ **PRÓRROGA N° 01** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y/o ordenador del gasto y el Supervisor o interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 354 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO TRES (03) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 7 (Día) DE 3 (Mes) DE 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 6 (Día) DE 6 (Mes) DE 2024 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO 6 (Día) DE 6 (Mes) DE 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 431.886.392,00

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 431.886.392,00

CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE

CONTRATISTA CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO NIT Y 892.099.417-1 C.C.
R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ C.C. 40.370.708

INTERVENTOR N/A

SUPERVISOR DELEGADO ASTRID LILIANA LADINO PEÑA

SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE Y/O ORDENADOR DEL GASTO ELIANA ANDREA VACA ROJAS

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una prorroga al convenio anterioremente citado de un (01) mes y siete (7) dias y/o una adicion de recurs $ 168.113.035 Seis millones setecientos cincuenta mil pesos

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD CUATRO (04) MESES Y SIETE (7) DÍAS

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 599.999.427,00

C. ESTADO FISICO

Hasta el 5 (Día de corte) del mes MAYO del año 2024 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 61,62 % contra un avance fisico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 431.886.392	Valor anticipo	0$
Valor facturado a la fecha	$ 266.146.158	Valor anticipo amortizado	0$
Valor por facturar	$ 165.740.234	Valor anticipo por amortizar	0$

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ACTA DE ADICION Y/O PRORROGA AL CONTRATO

Que teniendo en cuenta la Ley 1850 de 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, en el cual señala que los Centros de Protección deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención y además, implementar la ruta de ayuda en esos casos. en este orden de ideas con la presente adición y prorroga tiene como finalidad seguir dando cumplimiento a la norma y a la misionalidad de la DIRECCION DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN, a fin de darle continuidad a las actividades programadas para la actual vigencia y garantizando el normal desempeño y funcionamiento de la DIRECCION DE GRUPOS DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA del Municipio de Villavicencio. Se anexa el presupuesto de la presente adición en el cual se contempla los valores e items a adicionar.

Por lo cual es conveniente y oportuno continuar con el presente convenio, con el fin de dar continuidad a las actividades a desarrollar en el respectivo centro vida a la atencion de los adultos mayores en el municipio de Villavicencio.

Firma María Rosa Urrea L.

CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ

C.C 892.099.417-1 C.C. 40.370.708 0

Contratista

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 31 días del mes de MAYO del año 2024

Firma María Rosa Urrea L

Nombre **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ**
Contratista

Firma

Nombre
R/L.
Interventor

Firma

Nombre **ELIANA ANDREA VACA ROJAS**
Secretaria de Gestion Social y Participcion Ciudadana

Firma liliana ladino P.

Nombre **ASTRID LILIANA LADINO PEÑA**
Supervisor

SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1450-19.18/628	
FECHA:	04/06/2024
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe Oficina de Contratación
DE:	**ELIANA ANDREA VACA ROJAS** Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.

Ref. RADICACIÓN REVISION Y APROBACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO No. 354 DE 2024

Cordial Saludo,

Atendiendo el contenido del asunto me permito solicitar adición y prórroga del convenio de **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, identifica con NIT° 892.099.417-1, representada legalmente por **MARIA ROSA URREA LOPEZ**, identificada con Cedula de ciudadanía No 40.370.708, cuyo objeto es la AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con numero de proceso en SECOP II **CD-347-2024**, con número de **Convenio No. 354** del **05 de marzo de 2024** y numero de **RP 711 de 05 de marzo de 2024** y por lo cual remito los siguientes documentos:

Anexos:

- ✓ Solicitud por parte del supervisor solicitando al ordenador del gasto la adición y prorroga.
- ✓ Informe preliminar por parte del supervisor
- ✓ Presupuesto oficial.
- ✓ Certificación del Banco de Programas y Proyectos.
- ✓ Formato seguimiento a la programación por proyecto de inversión (1351-F-PSE-17) /Formato Ficha de Seguimiento, Evaluación y Programación de Proyectos/ Programación y Ejecución por Fuente de Financiamiento/ Presupuesto para registro o actualización de proyecto de inversión.
- ✓ Certificado Plan de Compras.
- ✓ Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato 1010-F-GCT-94 (aportar en

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 05 JUN 2024 HORA 5:17
Recibido por 4294 05075

magnético mediante Correo o CD).

- ✓ Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- ✓ Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)
- ✓ Nota Interna u Oficio de solicitud de la modificación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la SUPERVISION, consiste en el seguimiento integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución de un contrato; señalamos que para la ejecución del convenio que se derivara de la presente solicitud.

SUPERVISOR: ASTRID LILIANA LADINO PEÑA

Para su revisión.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
ELIANA ANDREA VACA ROJAS	**FECHA:**	**HORA:**
Secretaria de gestión social y participación ciudadana	**RADICADO No:**	

Anexos: una (05) Carpetas con (____) folios.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A	N.A	N.A
Reviso: Viviana Alejandra Umaña Ruiz	CPS Profesional	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	CPS Profesional	